



**AT'N. JEFATURA DE
Y/O REPORTERO/A DE LA FUENTE:**

- Durante la Presidencia de Raúl Plascencia Villanueva la CNDH ha faltado a su más elemental obligación de velar por los derechos humanos de los mexicanos.
- Organizaciones de la sociedad civil presentan ante Cámara de Diputados denuncia contra el titular de la CNDH.

México, D.F. a 30 de septiembre de 2014.- El pasado 24 de septiembre, ciudadanos y representantes de organizaciones de la sociedad civil presentaron ante la Cámara de Diputados una demanda en contra del Doctor Raúl Plascencia Villanueva, titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH con el objeto de que se siga un juicio político por su inadecuada actuación al frente de tan importante institución.

La denuncia se sustenta en las omisiones en que ha incurrido el presidente de la CNDH en el cumplimiento de las obligaciones que el sistema jurídico le establece tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los Principios de París. La CNDH no sólo omite reparar de manera integral a las víctimas de violaciones de derechos humanos, sino que también es omisa en la búsqueda de soluciones definitivas que eviten en el futuro nuevas violaciones a derechos humanos.

De acuerdo a las y los demandantes, el presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, se ha abstenido deliberadamente de actuar conforme a sus atribuciones, ha omitido promover acciones de inconstitucionalidad, por ejemplo, cuando el congreso de Tlaxcala quitó a las mujeres la posibilidad de abortar en caso de que corriera riesgo su salud, así como denunciar situaciones sobre temas que afectan los derechos humanos de las y los mexicanos. Simultáneamente, se ha abstenido de emitir recomendaciones y de señalar al Estado violaciones a Derechos Humanos en casos públicamente conocidos, además ha violado los derechos de las víctimas que acuden a buscar protección del organismo autónomo, todo lo cual ha causado la indignación de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general.

Un ejemplo de ello son las últimas declaraciones públicas sobre la disminución del 50 por ciento de las quejas sobre tortura y malos tratos a manos del Ejército mexicano, y la disminución de un 30 por ciento de quejas de tortura durante 2013. Sin embargo, la reducción no obedece a la eficacia de la estrategia de prevención de la CNDH, sino a la falta de formalización de las quejas por parte de las y los denunciantes dado el descrédito de la institución. La práctica de la tortura continúa siendo generalizada en México.

Las organizaciones de la sociedad civil firmantes hemos denunciado en reiteradas ocasiones que la omisión y pésima actuación de la Comisión viola los derechos humanos de las víctimas que representamos, lo cual es gravísimo puesto que la institución responsable de proteger los derechos humanos termina violándolos.

Asimismo, las organizaciones demandantes expresaron su preocupación por la utilización de la institución a “modo” y para fines distintos a la defensa de los derechos humanos en nuestro país, de acuerdo a varias obstaculizaciones y medidas recomendatorias documentadas en diversos casos.

Las organizaciones que suscribimos consideramos preocupante los señalamientos que sustentan la demanda. Confiamos en que el Senado de la República valorará el desempeño de la institución así como de su titular, especialmente ante las próximas elecciones para nombrar al titular del organismo para el siguiente periodo.

Artículo 19 México

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (CMDPDH)

Grupo de Información y Reproducción Elegida, GIRE

Para mayores informes:

Mariana Gurrola, Comunicación CMDPDH

comunicacion@cmdpdh.org

Tel: (55) 55642582, ext. 114